

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 03 julio de 2025
CARTEL DE NOTIFICACION
Expediente N° 16/1115/REV/
DGP/2025/1160022105

Se hace saber al ciudadano(a): Carlos Manuel Rengel, titular de la cédula de identidad No V- 5390606, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 16220112514RAT0000868, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "FINCA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE" Sector PICA YUNIS, Parroquia La Pica, Municipio Maturín, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de OCHO HECTAREAS CON UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (8 hectáreas con 1417 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: VIA DE PENETRACION, sur: VIA QUE CONDUCE AL SECTOR BAJO CAMARON, este: VIA PRINCIPAL DEL SECTOR PICA YUNIS, oeste: TERRENOS INTI; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gomez BonseÑore

Según Providencia INTi N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO:
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATURÍN, AGUASAY Y SANTA BÁRBARA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

MATURÍN, 13 DE MARZO DE 2026.

215° Y 167

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por la ciudadana YAMILI DEL VALLE BELLORIN URBAEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 8.326.822, y de este domicilio, en la que pretenden sean declaradas Unicos y Universales Herederos en su condición de Esposa e hijos, los ciudadanas ALEJA URBAEZ DE BELLORIN; YAMILI DEL VALLE BELLORIN URBAEZ; WILFREDO RAFAEL BELLORIN URBAEZ; RAFAEL ANTONIO BELLORIN URBAEZ y CESAR JAVIER BELLORIN URBAEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros V-596.010; V-8.326.822; V-9.900.541; v-9.898.157 y V-10.302.528 del de cuyos ciudadano RAFAEL BONIFACIO BELLORIN PINO,, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-528.650, y Falleció ab-intestato en el Estado Monagas, Municipio Maturín, Parroquia San Simón, en fecha 10 de Junio del 2025, a consecuencia de INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, en virtud de ello se le emplaza, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 1064 del Código Civil.

LA JUEZ PROVISORIA
ABG. MAGLENIS RUIZ
MERCHAN

LA SECRETARIA TEMPORAL
ABG. NOHEMY MUNDARAIN

MRM/NM/ch
Solicitud. N° 16.296

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En el Día de hoy, cinco (05) de febrero de Dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en la sede donde funciona la Sociedad Mercantil CALZADOS CRYSTY, Compañía Anónima, RIF: J-30276973-6, inscrita por ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito, trabajo y Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, y posteriormente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas bajo el N° 104, del Tomo: II-H, correspondiente al Segundo Trimestre del año mil novecientos noventa y cinco, en fecha 02 de junio del año 1.995, encontrándose en su totalidad el capital social de la compañía, y sin previa convocatoria por encontrarse llenos los extremos de los Estatutos Sociales, estando presente los Accionistas : GEORGES ABDALLAH SANKARI y JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARY, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 13.656.901, y V-13.814.068, respectivamente, en Asamblea Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa por estar presente la totalidad del capital propietarios de 250 de las acciones cada uno lo que representa el 100% del capital social de la empresa, encontrándose presente los ciudadanos, JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARI, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro: V-13.814.068 en su carácter de director suplente y ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, suficientemente identificado, en mi carácter de DIRECTOR con el quórum necesario ya que se encuentra el 100% del capital social de la compañía se obvio la convocatoria en prensa como invitado especial se encuentra presente la ciudadana MARLIN YOHANA CAMPOS RICO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V-16.861946. a fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria, se pasa a tratar el único punto del día: DISOLUCIÓN de la empresa CALZADOS CRYSTY, COMPAÑIA ANÓNIMA, RIF: J-30276973-6, Seguidamente tomó la palabra el DIRECTOR, ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, y señalo que era necesario LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA. Continuó en el uso de la palabra el Accionista por el ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, y manifestó que la empresa no estaba en condiciones de seguir operando por que la empresa no había cumplido con lo establecido en el código en el ARTÍCULO 340, ORDINAL 6 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Sometidos a consideración y por unanimidad quedo aprobado este punto y en consecuencia conforme los accionistas arriba identificados. Como liquidador nombramos a la ciudadana MARLIN YOHANA CAMPOS RICO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V-16.861946. por cuanto se agotó el único punto de agenda que debía tratarse en la Asamblea extraordinaria se dio por concluida la misma, siendo la 1:00 p.m., todo lo cual en señal de conformidad firman los accionistas e identificados en esta acta, no sin antes antes comisionar a la ciudadana GISELA BASTARDO quien es titular de la cédula de identidad N° V-6.022.814, y de este domicilio, para realizar todo lo relacionado al Registro y Publicación de la presente Acta así como todos los trámites necesarios consiguientes para el presente fin como es la consignación por ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanero y tributario "SENIAT" y los organismos correspondientes la respectiva liquidación y yo, GEORGES ABDALLAH SANKARI, venezolano de este domicilio y titular de la cédula de identidad número N° V.- 13.656.901, en mi carácter de DIRECTOR de la Empresa "CALZADOS CRYSTY, Compañía Anónima, RIF: J-30276973-6" arriba identificada, carácter el mío que costa en el acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa. Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original, la cual cursa en el Libro de Actas de la compañía. (fdo) JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARI, (f d o) G E O R G E S ABDALLAH SANKARI.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS

RM No. 391
215° y 167°

Jueves 12 de Marzo de 2026

REGISTRADOR, quién suscribe, Certifica:

Que La Participación, Nota y Documento de la presente fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el(los) otorgante(s) se identificaron así:
Gisela Josefina Bastardo C.I.V-6022814 El documento original quedó anotado bajo el N.: 18, del Tomo 16 - A REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS correspondiente al año: dos mil veintiséis, en fe de lo cual firmo:

El(los) otorgante(s)

REGISTRADOR
"Abg. MILAGRO ANTONIA CARDOZO CASTELLIN"

ESTE PROTOCOLO PERTENECE A:
CALZADOS CRISTY., C.A
Número de expediente: II-HAB JUZ TER
DIV

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS

RM No. 391
215° y 167°

Jueves 12 de Marzo de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARLIN CAMPOS IPSA N.: 131993, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 16 - A REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS. Derechos pagados BS: 46807.69 Según Planilla RM No. 39100334492. La identificación se efectuó así: Gisela Josefina Bastardo C.I.V-6022814
Abogado Revisor: MARISELA JOSEFINA CARDIE HERNANDEZ

REGISTRADOR
FDO. MILAGRO ANTONIA CARDOZO CASTELLIN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CALZADOS CRISTY., C.A
Número de expediente: II-HAB JUZ TER
DIV